

Resolución

Acta

Nº 101/2024

018/202

San Antonio, 31 de Octubre del 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/10/2024 por Resolución Nº 101/2024 inserta en acta Nº 018/2024, aprobó la contratación de la Empresa Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011 para colocación de ventanas, arreglos generales y pintura del Municipio.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/10/2024 por Resolución Nº 101/2024 inserta en acta Nº 018/2024, aprobó la contratación de la Empresa Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011 colocación de ventanas y arreglos y pintura en el Municipio.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2024, por Resolución Nº 101/2024, inserta en Acta Nº 018/2024 aprobó el pago a Empresa de Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011 para arreglos y pintura en el Municipio por un monto de mano de obra de \$ 268.000,= (doscientos sesenta y ocho mil pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

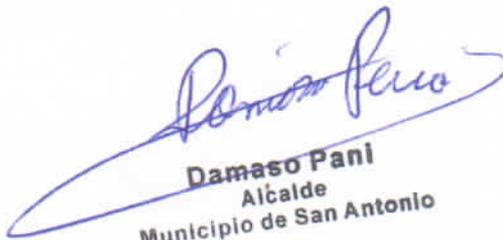
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondiente de \$ 268.000,=. a la Empresa de Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011, aprobada por Resolución Nº 101/2024, inserta en Acta Nº 018/2024 de fecha 27/02/2024. **Afectando al Lit B.**

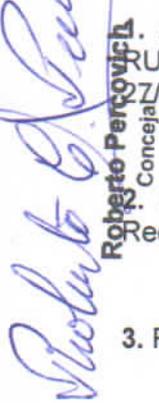
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Fabiana Machi
Concejal


Artemio R. Jurjiguez
Concejal


Roberto Percovich
Concejal